

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNITAT VALENCIANA

**4733** *Resolución de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Governación y Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la comunidad Autónoma Valenciana, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo i, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirán resulta los que, estando adscritos provisionalmente a una plaza, la obtengan con carácter definitivo en este concurso de traslados. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)), en la sede de la Dirección General de justicia, en su página web ([www.cjap.gva.es](http://www.cjap.gva.es)) y en las sedes de las

Direcciones Territoriales de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» de 28 de junio de 2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

## Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas,

pasarán, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (artículo 68.c del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la

fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida en la que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en el punto 7 de la presente base:

8.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a

obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.



12. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

13. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

#### Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (artículo 48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento oral y escrito del idioma valenciano deberá ser acreditado mediante certificación oficial expedida por la Junta de conocimiento de valenciano o título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Conselleria de educación y ciencia, modificada por orden de 22 de diciembre de 1995 de la Conselleria de cultura, educación y ciencia, sobre certificado de conocimiento del idioma valenciano, a estos efectos se valorará hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

1. Certificado de grado elemental, oral y escrito: cuatro puntos.
2. Certificado de grado medio, oral y escrito: ocho puntos.
3. Certificado de grado superior, oral y escrito: 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Gestión PA, y Tramitación PA, ambos con destino provisional, de las Oposiciones convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31-5, Orden JUS/2370/2011, de 21-7 y Orden JUS/2371/2011, de 21-7, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General

de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

En el caso de los destinados en la Comunidad Valenciana, en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

- a) Dirección General de Justicia: Pl. San Nicolás 2, 46001 Valencia.
- b) Dirección Territorial de Gobernación y Justicia de Alicante: C/ Rambla Méndez Núñez 41, 03001 Alicante.
- c) Dirección Territorial de Gobernación y Justicia de Castellón: C/ Mayor 76-78, 12001 Castellón.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
  - Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
  - Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del R.D. 1451/2012, de 7-12.
  - Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página [www.060.es/Guía del Estado/Conoce la Administración/Atención e información administrativa/Oficinas de Registro](http://www.060.es/Guía del Estado/Conoce la Administración/Atención e información administrativa/Oficinas de Registro), la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección <https://ainoa.justicia.es>, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.



Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

#### Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

#### Décima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

#### Undécima. *Limitación para concursar.*

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003,

de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 15 de abril de 2013.–El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

## ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	X	S
3335	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2	X	S
11994	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	X	S
333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
339	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1240	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1247	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5891	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6315	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6318	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6324	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1024	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
13208	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
354	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1057	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
8218	JDO. DE PAZ DE ALMORADI	GESTION P.A.	ALMORADI	ALICANTE	1		S
8225	JDO. DE PAZ DE ASPE	GESTION P.A. SECRETARIA	ASPE	ALICANTE	1		S
11544	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11547	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11550	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11553	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11562	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
7163	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2		S
6336	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6339	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
13257	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
8232	JDO. DE PAZ DE CALPE	GESTION P.A. SECRETARIA	CALP	ALICANTE	1		S
14116	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	1	X	S
12842	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	1		S
356	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL.DE ALICANTE)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1256	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
2553	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
2555	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
6348	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
8256	JDO. DE PAZ DE JAVEA	GESTION P.A. SECRETARIA	JÁVEA/XÀBIA	ALICANTE	1		S
3357	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	2	X	S
14161	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
14167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14448	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14176	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14179	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
12840	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10628	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11529	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11532	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	2		S
11535	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11538	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
13342	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
14001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
12442	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
10655	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
12835	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VILLAJOSAVILA JOIOSA (LA)	ALICANTE	1	X	S
1586	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1592	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1595	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1598	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1601	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
14004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
14483	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (CAPACIDAD)	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
2711	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
2716	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
7354	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
7357	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13354	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
5978	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
12051	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
6557	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2		S
13351	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
8070	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
3957	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
12846	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3968	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3971	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3974	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
12000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3979	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
3985	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
3988	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
6566	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2		S
9171	JDO. DE PAZ DE ALAQUAS	GESTION P.A.	ALAQUÁS	VALENCIA	1		S
9177	JDO. DE PAZ DE ALBERIC	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBERIC	VALENCIA	1		S
5622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
9206	JDO. DE PAZ DE BENETUSSER	GESTION P.A.	BENETÚSSER	VALENCIA	1		S
9209	JDO. DE PAZ DE BENIFAIO	GESTION P.A.	BENIFAÍO	VALENCIA	1		S
5650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1	X	S
9238	JDO. DE PAZ DE CHIVA	GESTION P.A.	CHIVA	VALENCIA	1		S
9228	JDO. DE PAZ DE CULLERA	GESTION P.A.	CULLERA	VALENCIA	1		S
14188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
14197	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
14200	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	2	X	S
14203	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
7071	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
5677	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	LLÍRIA	VALENCIA	1	X	S
5723	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	2	X	S
5738	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
14016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	REQUENA	VALENCIA	1		S
9275	JDO. DE PAZ DE SILLA	GESTION P.A. SECRETARIA	SILLA	VALENCIA	1		S
9284	JDO. DE PAZ DE UTIEL	GESTION P.A. SECRETARIA	UTIEL	VALENCIA	1		S
288	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
883	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7842	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7852	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7854	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7044	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11698	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
14676	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
8184	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1		S
1042	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13205	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1208	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
10623	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	GESTION P.A. SERVICIO TARDES	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11488	JDO. DE PAZ DE VILAMARXANT	GESTION P.A. SECRETARIA	VILAMARXANT	VALENCIA	1		S
9286	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CASTELLÓN	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DE CASTELLÓN	VALENCIA	1		S

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>VALENCIA</b>							
334	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1230	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1232	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
1234	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1236	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1238	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
1241	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
12844	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
2542	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
7143	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
7152	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
7158	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
7161	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
10726	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 (MARCA COMUNIT.)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
12158	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 (MARCA COMUNIT.)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
6319	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6328	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6331	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6334	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
13999	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
11711	JUZGADO DE MENORES N.º 3	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
13340	REGISTRO CIVIL N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
10604	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A. M.L.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
11548	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11554	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11557	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11563	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11566	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
7164	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
12838	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6337	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
6340	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
13258	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
13757	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA)	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
10641	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
14111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2	X	S
14114	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3	X	S
14117	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3	X	S
14120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	1	X	S
14123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	1	X	S
14128	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2	X	S
14131	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	1	X	S
13793	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA)	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	1	X	S
357	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL (DESPL.DE ALICANTE)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1251	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1254	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	7	X	S
1260	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1263	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
7167	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
7170	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
11708	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
6343	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6346	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6349	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
3355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. O	TRAMITACION P.A.	IBI	ALICANTE	1	X	S
3358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	2	X	S
3361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	3	X	S
14135	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4	X	S
14162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
14165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4	X	S
14168	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4	X	S
14171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4	X	S
14449	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
14177	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
6352	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
13241	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
970	FISCALÍA DE ÁREA (ELX-ORIHUELA)	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT D	ALICANTE	1	X	S
11524	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5	X	S
11527	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	2	X	S
11530	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	4	X	S
11533	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11536	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
11539	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11542	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
13343	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
14002	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
12443	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
13758	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
10632	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
3392	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
13346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
12125	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
506	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL Y PENAL (VSM/FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2	X	S
1587	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	3	X	S
1590	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
1593	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	3	X	S
1596	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	3	X	S
1599	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	6	X	S
1602	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2	X	S
10926	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2	X	S
2714	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
14008	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
12052	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
6558	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
6564	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
13352	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
12043	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
8071	JUZGADO DE MENORES N.º 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
13215	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	6	X	S
3955	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3961	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3969	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	2	X	S
3972	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	4		S
3975	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3980	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
3986	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
6567	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
13759	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
5611	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
5614	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	2	X	S
5617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM/REG. C	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	3	X	S
5620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	2	X	S
5623	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
12437	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15 (DESPL. DE VALENCIA)	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	5	X	S
13752	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	3	X	S
5634	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	3	X	S
5637	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	3	X	S
12851	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	2	X	S
12167	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1		S
14189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
14192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3	X	S
14195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3	X	S
14198	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
7072	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3	X	S
12176	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1		S
12881	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
5730	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	2	X	S
5657	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	QUART DE POBLET	VALENCIA	1	X	S
5767	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	2	X	S
12434	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
5775	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SUECA	VALENCIA	2	X	S
12884	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	SUECA	VALENCIA	3	X	S
14141	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
280	SECRETARÍA DE GOBIERNO	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2387	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7845	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7849	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7851	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7867	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 14	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7048	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11699	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	8	X	S
1043	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13206	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S

## Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

## COMUNIDADES TRANSFERIDAS

N.º ORDEN VALENCIA	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1		S
8217	JDO. DE PAZ DE L'ALFAS DEL PI	AUXILIO JUDICIAL	ALFAS DEL PI (L')	ALICANTE	1		S
353	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
335	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
338	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
341	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2		S
14432	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1229	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1233	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1246	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
10795	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7150	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7153	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7156	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5887	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5890	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5893	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
12159	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 (MARCA COMUNIT.)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
12318	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6317	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6323	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6326	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6332	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6335	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
14000	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1026	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2		S
13341	REGISTRO CIVIL N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2		S
10620	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL SER	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1059	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
8223	JDO. DE PAZ DE ALTEA	AUXILIO JUDICIAL	ALTEA	ALICANTE	1		S
8228	JDO. DE PAZ DE BANYERES DE MARIOLA	AUXILIO JUDICIAL	BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	1		S
10346	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11546	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11555	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11558	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11561	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
7165	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
12839	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
6338	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
6341	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
13259	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
10642	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
8230	JDO. DE PAZ DE BENISSA	AUXILIO JUDICIAL	BENISSA	ALICANTE	1		S
8238	JDO. DE PAZ DE CALLOSA DE SEGURA	AUXILIO JUDICIAL	CALLOSA DE SEGURA	ALICANTE	1		S
8241	JDO. DE PAZ DE EL CAMPELLO	AUXILIO JUDICIAL	CAMPELLO (EL)	ALICANTE	1	X	S
8246	JDO. DE PAZ DE COCENTAINA	AUXILIO JUDICIAL	COCENTAINA	ALICANTE	1		S
14115	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
14118	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
14121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
14124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
358	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1252	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
1255	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
1258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
7171	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
11709	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
6344	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
6350	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S
8261	JDO. DE PAZ DE JIJONA	AUXILIO JUDICIAL	JIJONA/XIXONA	ALICANTE	1		S
10829	JDO. DE PAZ DE MURO DE ALCOY	AUXILIO JUDICIAL	MURO DE ALCOY	ALICANTE	1		S
10651	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	NOVELDA	ALICANTE	1		S
10833	JDO. DE PAZ DE ONIL	AUXILIO JUDICIAL	ONIL	ALICANTE	1		S
14163	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
14166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
14169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
10654	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
8252	JDO. DE PAZ DE PILAR DE LA HORADADA	AUXILIO JUDICIAL	PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE	1		S
10835	JDO. DE PAZ DE PINOSO	AUXILIO JUDICIAL	PINOS (EL)/PINOSO	ALICANTE	1		S
3376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT D	ALICANTE	1		S
10600	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT D	ALICANTE	1	X	S
8280	JDO. DE PAZ DE SANTA POLA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA POLA	ALICANTE	1		S
10839	JDO. DE PAZ DE TEULADA	AUXILIO JUDICIAL	TEULADA	ALICANTE	1		S
11531	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
12444	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10657	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	3	X	S
3384	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VILLAJYOSA/VILA JOIOSA (LA)	ALICANTE	1		S
3393	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
13347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
12126	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
8553	JDO. DE PAZ DE BENICARLO	AUXILIO JUDICIAL	BENICARLO	CASTELLÓN	1		S
11112	JDO. DE PAZ DE BENICASIM	AUXILIO JUDICIAL	BENICASIM/BENICASSIM	CASTELLÓN	1		S
10617	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2	X	S
504	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
507	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL Y PENAL (VSM/FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2		S
1588	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
1591	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
1594	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
1597	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
1600	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
1603	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
10927	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
2710	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
2712	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
2717	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
10929	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
7356	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
7359	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
7362	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
13356	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
5977	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
5980	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
12053	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
6559	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
6562	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
6565	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
12044	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
8072	JUZGADO DE MENORES N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1		S
13216	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2	X	S
1100	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
10622	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL SER	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1	X	S
3956	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	NULES	CASTELLÓN	1		S
8560	JDO. DE PAZ DE ONDA	AUXILIO JUDICIAL	ONDA	CASTELLÓN	1		S
13357	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S
3987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
9178	JDO. DE PAZ DE ALBERIC	AUXILIO JUDICIAL	ALBERIC	VALENCIA	1		S
9187	JDO. DE PAZ DE L'ALCUDIA	AUXILIO JUDICIAL	ALCUDIA (L)	VALENCIA	1		S
5615	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5624	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
12438	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15 (DESPL. DE VALENCIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
13753	FISCALIA DE AREA	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5635	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CARLET	VALENCIA	1		S
12174	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CARLET	VALENCIA	1	X	S
9240	JDO. DE PAZ DE CHIVA	AUXILIO JUDICIAL	CHIVA	VALENCIA	1		S
14190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
14193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
7073	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
12177	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
12882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ONTINYENT	VALENCIA	1		S
5740	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	PATERNA	VALENCIA	1		S
12886	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	PATERNA	VALENCIA	1		S
5748	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PICASSENT	VALENCIA	1	X	S
5656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	QUART DE POBLET	VALENCIA	1		S
10682	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
5776	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SUECA	VALENCIA	1		S
9285	JDO. DE PAZ DE UTIEL	AUXILIO JUDICIAL	UTIEL	VALENCIA	1		S
2362	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2364	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2368	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2382	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2394	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2398	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2400	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6254	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
10730	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
10733	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
13774	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7037	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7040	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7043	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7046	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
7058	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7061	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7064	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
11700	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
14028	JUZGADO DE LO PENAL N.º 16 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1044	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13207	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S
1210	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S



## ANEXO II

## concurso convocado por Orden del Ministro de Justicia de fecha 15 de abril de 2013

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

## (A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:	
a)	<input type="checkbox"/>
b)	<input type="checkbox"/>
c)	<input type="checkbox"/>

## (A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:												
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:												
LOCALIDAD Y PROVINCIA:															
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:													
		MÓVIL/FIJO:													
<p>Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p><b>C: Sólo peticiones condicionadas.</b> Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario:</p> <p>Apellidos y nombre:</p> <p>NIF:</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares												

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	<b>Servicio activo.</b> Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ____
	<b>Comisión de servicios.</b> Indique órgano judicial donde se desempeña:
	<b>Excedencia por cuidado de familiares.</b> Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<b>Servicios especiales.</b>
	<b>Destino provisional Cuerpo Gestión PA y Tramitación PA Oposiciones JUS/2370/2011, 21-7, JUS/2371/2011,21-7 y JUS/1654/2010,31-5, Art. 28 R.D. 1451/2005.</b>
V2	<b>Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público</b> Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	<b>Exc. Vol. por interés particular</b> Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<b>Exc. Vol. por agrupación familiar</b> Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<b>Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva</b> Art. 68.e) R.D. 1541/2005.
	<b>Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados</b> Art. 72 RD 1451/2005.
	<b>Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público</b> Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).
	<b>Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.</b> Art. 54 R.D. 1451/2005.
	<b>Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación</b> Art. 62 RD 1451/2005.
	<b>Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto.</b> Art. 70 R.D. 1451/2005.
	<b>Reordenación de efectivos</b> Art. 52. c) R.D. 249/96.
<b>Reasignación forzosa</b> Art. 67 RD 1451/2005.	

**P-1:** Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: \_\_\_\_\_

**P-2:** En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En

a

de

de 2013

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....  
 .....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Firma: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....  
.....

### ANEXO IV

### MODELO DE ALEGACIONES

Concurso convocado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha de abril de 2013

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :						
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO			D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD			
B) NO OBTENCION DE DESTINO			E) OTROS			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO						
<p>(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)</p> <p><b><u>ALEGACIONES</u></b></p>						

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.  
 C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)  
 28071 MADRID

cve: BOE-A-2013-4733